



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

21 JUL 2023

Proceso N° 2022-00338

Revisadas las diligencias y las documentales adosadas al presente asunto, se dispone lo siguiente:

1. Teniendo en cuenta lo informado por la parte actora (fl. 48) en relación con que la **POLICLÍNICA DE ECOPETROL S.A.** no es una persona jurídica distinta de Ecopetrol S.A., se accede a la solicitud de la parte actora al respecto de excluir a la primera (Policlínica de Ecopetrol) del extremo pasivo.
2. Se incorpora la constancia de notificación personal por medios electrónicos surtida al respecto de la demandada **ECOPETROL S.A.**, la cual se entiende debidamente surtida al tenor de lo señalado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.
3. Al respecto de las constancias de notificación surtida a los demás demandados, se advierte que las mismas **NO SON TENIDAS EN CUENTA** pues se realizaron a un correo electrónico al respecto del cual la parte actora, en el escrito de subsanación, manifestó desistir.
4. Por lo señalado en el numeral anterior, se le requiere a la parte actora para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el ordinal quinto del auto calendarado el 8 de marzo de 2023, referido a notificar a los demandados en forma personal, de conformidad con las previsiones contempladas en los artículos 291 y ss. del Código General del Proceso, a las direcciones físicas informadas en el escrito de subsanación.
5. Se incorpora la comunicación allegada por **ECOPETROL S.A.** el 17 de abril de 2023, a través de la cual interpone **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra el auto admisorio de la demanda (CD folio 66 y fl. 77). Al respecto se impartirá el trámite correspondiente, una vez se encuentre debidamente trabada la Litis.
6. Por Secretaría, remítase copia del expediente digital a la parte actora, al correo electrónico señalado en su solicitud (fl. 70)

NOTIFÍQUESE,


NESTOR LEÓN CAMELO
Juez



República de Colombia
Poder Judicial Poder Público
Jurisdicción Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

Nó. 044 Fecha 24 JUL 2023

El Secretario(a).